

GESTIÓN DEL AGUA EN CHILE

UNA MIRADA SIMPLE A LA LEGISLACIÓN

Definición legal

El agua en Chile está definida legalmente como un **bien nacional de uso público**, considerando que resulta esencial para la vida de sus habitantes, para el desarrollo económico-social de la nación y para el medio ambiente. El Estado asume una tutela especial sobre el recurso hídrico, a través de las normas regulatorias que garanticen el aprovechamiento de las aguas en beneficio del desarrollo nacional y de la comunidad (Braun, 2000).

Cómo se otorgan los recursos hídricos

a) Los derechos de aprovechamiento de agua

El Código de Aguas regula el uso de las aguas terrestres (superficiales y subterráneas). Aunque son bienes nacionales de uso público, se otorga a los particulares el derecho de aprovechamiento de ellas en forma gratuita y a perpetuidad.

La última gran modificación al Código establece una serie de requerimientos para otorgar nuevos derechos, en particular:

- La justificación del caudal solicitado.
- El cobro de una patente por no uso de los derechos con el objetivo de desincentivar el acaparamiento y la especulación.
- El concepto de caudal ecológico mínimo, que permite limitar la cantidad de agua entregada también para derechos ya existentes.

Los derechos de agua se expresan en volumen por unidad de tiempo.

Una acción de agua equivale generalmente a 1 litro por segundo (l/s) a disposición normal y con asignación proporcional cuando el recurso es insuficiente.

b) El manejo de los recursos

El papel de varios organismos que manejan el agua es definido en el Código de Aguas. Ejemplos: juntas de vigilancia, comunidades de aguas, DGA, CNR, DOH.

Los cursos de agua son segmentados en tramos independientes (generalmente basados en la independencia hidrográfica real), en los cuales se puede tomar agua sin consideración con los derechos existentes en el tramo aguas abajo.

Cada tramo puede ser manejado por una junta de vigilancia.

Infraestructuras hidráulicas

Leyes que permiten financiamiento para proyectos de obras hidráulicas:

DFL 1.123 Ejecución de Grandes Obras de Riego por el Estado (1981)

El Estado solventa los costos de los estudios de preinversión y de diseño, a través de la DOH. Los beneficiarios de las obras son los responsables de su financiamiento. La inversión del Estado en obras y sus costos de explotación debe ser reembolsada por ellos.

Ejemplo: Embalse Puclaro, embalse Corrales y la mayoría de los embalses de riego construidos en el país.

D.S. MOP 900 Ley de Concesiones (1996)

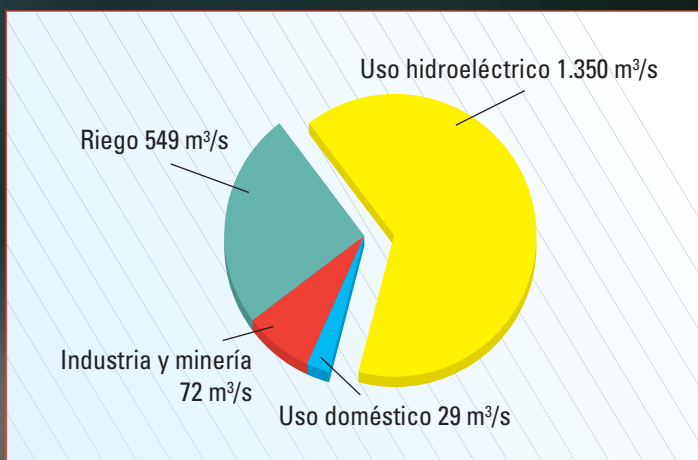
Permite la participación del sector privado en la construcción y operación de obras públicas a su propio costo, pudiendo recuperar su inversión mediante el cobro de peajes u otros derechos sobre los bienes o servicios generados, durante un período de tiempo determinado. La propiedad de la obra permanece en manos del Estado, recuperando éste su pleno uso al terminar el período de concesión.

Cómo se usa el agua en Chile*

Fines	Consuntivos El agua no vuelve a ser usada
Metros cúbicos por segundo (m ³ /s)	650**
Porcentaje del caudal continuo del país	32,2%

*(DGA, 1999)

**Se considera un total de caudal continuo de unos 2.000 litros por segundo (l/s).



En Chile no existe una ley del agua, ésta se rige según el Código de Aguas, promulgado en 1981 y modificado en 2005.

El tema del agua es clave, sin embargo muchas veces nos perdemos en la maraña de normas que rigen su manejo. El presente artículo pretende entregar una visión simplificada para entender a grandes rasgos el marco legal de los recursos hídricos en Chile.

Francisco Meza A.
Ingeniero Agrónomo, M.Sc.
fmeza@inia.cl
INIA Intihuasi

No consuntivos
El agua vuelve al sistema de distribución para ser reutilizada
1.350
67,8%

Tipos de derechos de agua

Consuntivos	El agua es gastada en el uso.
No consuntivos	El usuario debe restituir el agua después de su uso al sistema. Ejemplo: los derechos de una central hidroeléctrica.
De ejercicio permanente	Siempre se puede gozar del agua, pero en proporción a la disponibilidad de los recursos.
De ejercicio eventual	Se puede gozar del agua sólo cuando todos los derechos permanentes ya son satisfechos.
De ejercicio continuo	Las 24 horas del día.
De ejercicio discontinuo	Durante un cierto periodo.
De ejercicio alternado	Distribución sucesiva entre varias personas.

Formas de repartición

Río libre	Cada canal puede captar la integridad de sus derechos.
Turno a porcentaje	Cada canal puede captar de forma permanente un volumen de agua proporcional a su número de acciones.
Turno cortado	Cada canal puede captar la integridad de sus derechos durante un tiempo proporcional a su número de acciones.

El concepto de caudal ecológico mínimo tiene como objetivo evitar que en período de sequía se capte de los ríos la integridad del agua disponible hasta agotar el caudal, y otras situaciones de este tipo.

Ejemplo:
El embalse El Bato es la única obra que se trató de adjudicar por este sistema, pero en 2004 quebró la empresa concesionaria. En mayo de 2005 el gobierno aceptó financiar este proyecto en el marco del DFL 1.123.

Ley 18.450 Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje
(modificada en 1994 y vigente hasta el 1 de enero de 2010)

El Estado bonifica hasta en un 75% la inversión privada en construcción y reparación de obras menores de riego o drenaje. La asignación de la bonificación se hace a través de concursos, según criterios tales como la superficie mejorada, el número de beneficiarios y los recursos que se invierten

Ejemplo:
El Programa de Obras Menores de Riego permitió, entre 1986 y 2001, la ejecución de 6.150 proyectos de riego, beneficiando a 70.000 agricultores, por un monto de US\$428 millones, de los cuales un 56% correspondió a subsidio del Estado (CNR, 2004).

Preservación de los recursos hídricos y de los ecosistemas acuáticos

- Creación de la CONAMA, organismo encargado de coordinar e incentivar la política ambiental del país.
- Sistema de Estudio de Impacto Ambiental: los proyectos o actividades del sector público y privado susceptibles de causar impacto ambiental tienen la obligación de presentar una declaración o un estudio de impacto ambiental.
- Instauración de normas de calidad ambiental y de emisión. Regulan, por ejemplo, la calidad del aire, calidad del agua, control de riles.
- Elaboración de planes de descontaminación y de prevención, y planes de manejo para la utilización sustentable de los recursos hídricos. Son coordinados por Conama y se trabajan con el sector público y privado, generalmente con la gestión de la misma Conama. Ejemplos: plan del aire en RM y en Temuco, sistema nacional de información de la calidad del aire, protección de la capa de ozono, protección del aire en zonas mineras como Paipote, Potrerillos y Fundición Chuquicamata, etc.
- Establecimiento de programas regionales (puntuales) de medición y control de la calidad del aire, del agua y del suelo. Ejemplos: aire en la RM y Temuco.
- Reconocimiento de los conceptos de daño y responsabilidad ambiental, incluidos en la Ley como tarea de Conama. Esta institución establece los marcos para determinar niveles de daño y su reconocimiento por parte de los causantes, que los obliga a tomar medidas paliativas fiscalizadas por la Conama.

Marco legislativo general sobre el medio ambiente

1980

Constitución Política de la República de Chile
Artículo 19: establece "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación" y el deber del Estado de garantizarlo.

1994 - Ley 19.300

Bases Generales del Medio Ambiente: sienta las bases de un Sistema de Gestión Ambiental, marco en el cual se debe ejercer de forma coordinada las competencias de los ministerios y organismos sectoriales involucrados. Los puntos siguientes están contenidos en esa Ley:

Legislación relativa a la calidad de las aguas

Textos jurídicos: el tema es abordado por un sinnúmero de leyes, decretos supremos, resoluciones, normas y convenios internacionales. El detalle de esta reglamentación será expuesto en un futuro artículo sobre control de la calidad de las aguas.

Planes de descontaminación: se aplican en zonas "saturadas". Tienen por objetivo recuperar los niveles señalados en las normas primarias y/o secundarias de calidad ambiental.

Planes de prevención: su finalidad es evitar que los límites de las normas de contaminación se vean sobrepasadas.

Tanto los planes de descontaminación como los de prevención corresponden a instrumentos de gestión que agrupan varios otros instrumentos, de control directo (normas de emisión, por ejemplo), de incentivo económico, de educación, de participación y de información. Los planes se fijan metas y plazos para cumplirlas.



Acumulación de desperdicios en canales por falta de cuidado o atención de las personas.